

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 11 de Marzo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., Mayo 28 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

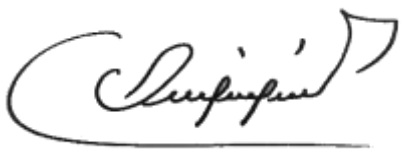
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veintiocho del dos mil veintiuno

En atención a la solicitud elevada por el señor **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MONTOYA** dentro de la solicitud de **MEDIDAS CAUTELARES -APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO** promovido por el Acreedor **BANCO FINANDINA S.A** en contra del Garante señor **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MONTOYA**, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se remitan a la dirección de correo electrónico del solicitante, los oficios ordenados mediante auto fechado Marzo uno (1) de dos mil veintiuno (2021), como son: a la Policía Nacional del Departamento del Quindío, cancelando la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa JIQ 885 y al administrador del parqueadero CRUZ de Calarcá, Quindío.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de Mayo del 2021.- No.087.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t